MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS
VALLE DE PUNILLA - SIERRAS DE CORDOBA - ARGENTINA
Paseo Eva Perón s/n 5182 tel/fax (03548) 492025
muniloscocos2012@gmail.com

DECRETO N° 235/2026

VISTO:

El comunicado emitido por la empresa proveedora Program Consultores S.A., mediante el cual informa sobre un incidente informático externo, de tipo ransomware, que ha afectado a servidores de distintas administraciones locales, entre las cuales se encuentra la Municipalidad de Los Cocos;

Y CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de Los Cocos se ha visto afectada por un incidente informático externo, de tipo ransomware, que provocó la inaccesibilidad de las bases de datos alojadas en el servidor municipal, afectando la disponibilidad del sistema de gestión municipal;

Que el incidente informado resulta ajeno a las tareas habituales de administración y mantenimiento informático desarrolladas por el Municipio, y se encuentra vinculado al servicio de gestión municipal provisto por la empresa Program Consultores S.A., sin perjuicio de las determinaciones técnicas que pudieran surgir de los informes correspondientes;

Que, ante dicha situación, la Municipalidad solicitó de manera inmediata la asistencia técnica de Program Consultores S.A., en su carácter de empresa proveedora del sistema de gestión municipal, a los efectos de coordinar las acciones necesarias para evaluar la situación y procurar el restablecimiento de los servicios afectados;

Que, mediante comunicación remitida por correo electrónico, el Municipio informó a la empresa proveedora que el referente técnico municipal designado se encontraba presente en el edificio municipal, a la espera de instrucciones, y solicitó que se procediera a la brevedad posible;

Que Program Consultores S.A., a través de su Comité de Asistencia Técnica, comunicó la activación de un protocolo de asistencia para acompañar a las administraciones municipales afectadas, contemplando la reinstalación del software aplicativo, la verificación de la disponibilidad de las bases de datos y las tareas necesarias para el restablecimiento operativo del sistema;

Que resulta necesario adoptar las medidas preventivas y correctivas que correspondan para procurar la recuperación de los servicios informáticos y preservar la información municipal;

Que corresponde que las actuaciones técnicas se desarrollen de manera coordinada con la empresa proveedora, conforme a sus indicaciones y protocolos de asistencia, con intervención del referente técnico municipal y dejando constancia de las tareas realizadas;

Que resulta conveniente documentar las comunicaciones recibidas, las solicitudes efectuadas y las medidas adoptadas por el Municipio, a fin de conservar los antecedentes administrativos y técnicos pertinentes ante eventuales reclamos o controversias relacionados con el incidente;

MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS
VALLE DE PUNILLA - SIERRAS DE CORDOBA - ARGENTINA
Paseo Eva Perón s/n 5182 tel/fax (03548) 492025
muniloscocos2012@gmail.com

Que, en consecuencia, corresponde dejar constancia de la situación informada y establecer un marco administrativo para las actuaciones destinadas al resguardo de los sistemas, la información y los servicios informáticos municipales;

POR TODO ELLO,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LOS COCOS
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
DECRETA

ARTÍCULO 1º.- TÉNGASE PRESENTE, a todos los efectos administrativos que pudieran corresponder, la contingencia de seguridad informática de tipo ransomware que afectó al servidor municipal y provocó la inaccesibilidad de las bases de datos del sistema de gestión municipal, conforme a los antecedentes y las comunicaciones recibidas de parte de la Empresa Program Consultores S.A..

ARTÍCULO 2º.- DISPÓNGASE la realización de las acciones técnicas preventivas, correctivas y de restablecimiento operativo que resulten necesarias, conforme a las recomendaciones y los protocolos de asistencia de la empresa proveedora Program Consultores S.A., con intervención del referente técnico municipal y dejando constancia documentada de las actuaciones realizadas.

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉZCASE la necesidad de conservar las comunicaciones, los informes técnicos y las demás constancias relacionadas con el incidente y las medidas adoptadas, a los fines de su incorporación a los antecedentes administrativos correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Los Cocos, 26 de octubre de 2026

DECRETO Nº 235/2026

CEBALLOS G. ENRIQUE
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS

MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS
SIERRAS DE CBA.

FURMSTON MARIA CELESTE
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE LOS COCOS